

**Resolución de la Presidencia del Pleno, de 30 de junio de 2023, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (VI)**

*[Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 4/07/2023, núm. 9.418](#)*

Por acuerdo plenario, de 30 de junio de 2023, se crean las Comisiones Permanentes Ordinarias, se establece el número de concejales de cada una y se fija su distribución entre los Grupos Políticos.

El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas". En similares términos refiere el citado acuerdo de creación (apartado Cuarto, párrafo segundo).

Asimismo, el apartado Cuarto del indicado acuerdo plenario, establece que dichas Comisiones se integran por once (11) concejales, de los cuales seis (6) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular; dos (2) al Grupo Municipal Más Madrid; dos (2) al Grupo Municipal Socialista de Madrid; y uno (1) al Grupo Municipal VOX.

Se ha cursado el oportuno requerimiento a los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales, interesando la cumplimentación de sus respectivas propuestas, lo que ha tenido lugar a través de los siguientes escritos:

- Grupo Municipal VOX, número de anotación en el Registro del pleno 2023/8000703, de fecha 21 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Más Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000707, de fecha 26 de junio de 2023.
- Grupo Municipal Socialista de Madrid, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000708, de fecha 28 de junio de 2023.
- Grupo Municipal del Partido Popular, número de anotación en el Registro del Pleno 2023/8000711, de fecha 30 de junio de 2023.

En su virtud, de conformidad con el precitado artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno, y en el marco de las competencias que me otorga el artículo Primero del decreto de 17 de junio de 2023, del Alcalde, de delegación de competencias de la Presidencia del Pleno en un concejal,

**RESUELVO**

**“Primero.** - La **Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias**, quedará integrada de la siguiente forma:

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

Titulares

- D.ª Inmaculada Sanz Otero
- D. David Pérez García
- D.ª Cayetana Hernández de la Riva (Portavoz)
- D. Carlos Segura Gutiérrez (Portavoz Adjunto)
- D. Juan Antonio Peña Ochoa
- D. Ángel Ramos Sánchez

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

Titulares

- D. Ignacio Murgui Parra (Portavoz)
- D. Félix López-Rey Gómez (Portavoz Adjunto)

Suplentes

- D.ª Ana Carolina Elías Espinoza
- D.ª María Pilar Sánchez Álvarez

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

Titulares

- D. Enrique Rico García Hierro (Portavoz)
- D. Ignacio de Benito Pérez (Portavoz Adjunto)

Suplente

- D.ª Enma López Araujo

En representación del Grupo Municipal VOX:

Titular

- D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina (Portavoz)

Suplente

- D.ª Carla Toscano de Balbín

**Segundo.** - La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial, debiendo ser notificada a los Portavoces y Secretarios de los Grupos Municipales y a los demás órganos y servicios municipales interesados.”